



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 16 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 005-2022-MDCC de fecha 15 de marzo del 2022 trató la moción de designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley N° 31433 publicada en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 06 de marzo del 2022, se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 sobre "Atribuciones del Concejo Municipal": "(...) 35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional".

Que, la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31433 establece: "Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente".

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2022, el Despacho de Alcaldía presentó la terna de candidatos y se procedió a la respectiva votación.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR MAYORÍA**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Lic. Rubén Hugo Cari Huamani - Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo quien deberá cumplir sus funciones con arreglo a ley.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

